

DIARIO

DE PALMA



del miércoles 30 de

setiembre de 1812.

San Gerónimo doctor y fundador.

Quarenta Horas en la Merced, dedicadas á la Virgen de este título: exposicion á las cinco y media de la mañana, reserva por la noche.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSE
6 de la mañana.	16 grad.	28 p. 6 1	E. sereno.
12 del dia.	18 grad.	28 p. 6 1	Idem.
6 de la tarde.	17 grad.	28 p. 5 1	S. S. O. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Manifiesto al Público.

Miguel Vilardebó, carpintero emigrado de Barcelona, en la noche del 16 del presente mes fué conducido por la fuerza al presidio de esta capital de órden del Sr. comandante de ingenieros D. Manuel Mureti, y para que el público no ignore este atentado de despotismo contra la Constitucion que acaba de promulgarse y todos hemos jurado, cree oportuno y muy conveniente manifestar el suceso con todas sus circunstancias; sin embargo de sus competentes recursos hasta el supremo Gobierno y el augusto Congreso de la nacion.

Por la mañana del dicho dia 16 se presentó en su casa el muñidor del gremio de carpinteros, que le dixo de órden del citado Sr. ingeniero Mureti que fuese á trabajar, ó enviase un mancebo con algunas herramientas al convento de Jesus: le hizo presente Vilardebó que se le seguia grande perjuicio, á que contextó el muñidor, que la órden era de llevar al trabajo de las pontonas

con 9 quartos de prest al que se resistiere. Vilardebó comprometido de precisos quehaceres, no compareció, ni envió al manebó, y á las 8 de la noche fué prendido por un sargento y quatro soldados y conducido al presidio donde quedó entregado á la guardia de él, durmió en un carro, y al dia siguiente sufrió la deshonra de ir con los presidiarios al convento de Jesus, donde el sobrestante de las obras le dixo que podia retirarse á su casa y mandar al trabajo un manebó por ocho dias consecutivos.

Ahora bien: ¿qué jurisdiccion tiene el Sr. ingeniero sobre el ciudadano? Si acaso su ordenanza se la concedió, queda abolida desde la publicacion de la *Constitucion*: ¿cómo atropella al ciudadano? ¿por qué deshonra al ciudadano? ¿por qué affixe, apertrecha y perjudica al ciudadano? ¿cabe en las naciones cultas semejante insulto, aun en tiempo anterior al nuevo código? Pero aunque el Sr. ingeniero fuese juez competente de Vilardebó, ¿pudo contravenir tan abiertamente á los artículos 287, 289, 290, 293, 295, 297 de dicho sagrado código? ¿y podrá quedar impune por tal infracción á tenor del artículo 299?

Todos los hombres notarán en este caso un cúmulo de contravenciones sucesivas; y es molestia el analizarlas. Solamente un desprecio y burla, ó una ignorancia de fatuides pueden haber obrado para tan escandaloso procedimiento.

Ciudadanos, vivid prevenidos, y sostened vuestros derechos y libertad, como yo, que aunque pobre, clamaré al Gobierno ejecutivo, y á los sábios justos legisladores, el amparo de la inextinguible ley. Palma 28 de setiembre de 1812.

Miguel Vilardebó.
Nota. El Sr. ingeniero Muretí es el mismo que ha tenido en un calabozo y sin recibir declaracion en 24 dias á Miguel Cervera, pues es el fiscal de su causa; de lo que se trató en el artículo del diario de antes de ayer.

Vnam qui texit calathum, fas texere centum.

Siempre la cabra tira al monte.

QUINTILLA.
 Mande nuestra hermosa Astrea,
 y Marte que su escudo es,
 que en la española asamblea,
 aunque otro San Martin sea
 no quede ningun frances.

Señor Público y señores Editores de los periódicos.

A influencia de los pleytos entablados entre los maestros de escuela D. Antonio Pla y D. Pablo Franch, yo su alumno he quedado abandonado á jugar por la calle, sin cartilla ni cation, que me suministraba de limosaa el honrado impresor Brusi á quien aquellos han merido en la contienda. Ayer disparando una pedrada contra el Rey Moro, tropezó en el camino con las narices del pobre repartidor de los diarios de Palma, que venia de cumplir su obligacion. Perdóne Vmd., le dixé, buen hombre; parece que la desgracia le persigue á Vmd. siempre, sin comerlo ni beberlo. Buena disculpa me contextó sacudiéndome un par de cachetes. Continuaba yo escusandome para amansarle: anda tunante, me dijo, si no tienes otra cosa que hacer, entretente mas bien en preguntar, segun tienen de costumbre los de tu edad. Tiene razon, mas vale preguntar que recibir cachetes: preguntemos pues, ¿para qué fin ó servicio público ha sido construida de los fondos de convoy la bonita y galana falua llamada del Consulado? ¿Sabe Vmd. Sra. Aurora, si el Sr. Diputado Llaneras volverá á escribir otra esquelita privada á alguno de los señores Regidores sus paysanos? ¿Yo no dirigiria á su señoría muy ilustre ni una targeta de pas-euas!

A Dios hasta otro dia á la misma hora. En mi casa antes de almorzar á las ocho y media de la mañana del 28 de setiembre de 1812. = *El Pregunton de la escuela.*

Satisfaccion al amante del mejor servicio.

D. Francisco Xavier Manzano, administrador principal de correos de Cataluña y las islas, teniendo á su cargo lo gubernativo y económico del ramo, y deseando no desmerecer del concepto que se ha adquirido en 50 años de servicio, agradece las observaciones y reconvenciones hechas en el diario de Palma de 27 y 29 del corriente, particularmente en que se señala el verdadero atraso de repartir la correspondencia de las últimas balijas: y siente vivamente que sin su conocimiento ni noticia, ni la del administrador de esta ciudad que justamente ha tenido estos dias ocupado su animo con un grave cuidado de familia, se pudiese en el de Mallorca del 28 un artículo inoportuno, faltando á la moderacion y dignidad con que se debe hablar en público, y en respuesta á un ciudadano celoso que como todos tiene derecho á manifes-

far sus observaciones en beneficio público, bien que deba asegurarse en la certeza de los defectos, cuya enmienda ó correccion desea.

Desde junio de 1811 se estableció en esta ciudad con órden superior la administracion principal, y mereció á Manzano particular atencion la estafeta de esta ciudad aumentada en correspondencia y trabajo por la concurrencia de emigrados, para cuyo desempeño agregó en calidad de auxiliantes tres oficiales de la principal, que con los de su dotacion hacen el puntual servicio. Están arreglados los dias y horas para el despacho ordinario conforme á ordenanza, y se sirve al público y al comercio sin detencion quando llega correspondencia en dia festivo ó á horas extraordinarias, no siendo justo ampliar este órden á voluntad de los que por su comodidad ó por descuido ó morosidad de los sirvientes no acuden en tiempo á recojer sus cartas. El atraso que se concede en el repartimiento de cartas de las últimas balijas no ha sido por culpa de los dependientes; ha consistido en la detencion de las operaciones de sanidad, sobre que el administrador de esta ciudad ha oficiado lo conveniente, y se espera no se repetirá este perjuicio, vigilando con su acreditado zelo y con el deseo de evitar quejas y reclamaciones que muchas veces son infundadas, y otras no se pueden evitar porque los hombres y no los angeles manejan los negocios.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Arenys é Ibiza en 2 dias, los patrones españoles Matéo Alorda xabega el Sto. Christo, con 10 pasajeros y correspondencia; y Pedro Antonio Sirerol xabeque el Sto. Christo, con 12 pasajeros y correspondencia.

De Alicante en un dia, el navío de S. M. San Pablo, su comandante D. Antonio Vacaro, con 170 pasajeros.

De Idem en idem, el patron Matias Sans, valenciano, laud Sto. Christo, con un pasajero, duelas y paños.

Aviso. Hoy se despacha la correspondencia para Arenys Sitges y Vilanova.

Nodrizia. Francisco Font, maestro sastre, en la calle del Mar, dará razon de una ama que busca criatura para criar, cuya leche es de dos meses.

Teatro. Hoy se representa la comedia de figuron titulada: *la mas tiustre fregona*, con tonadilla y saynete.

En la 1ª imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.